UNIVERSIDAD ARTURO PRAT



70.777.500-9

CASA CENTRAL UNAP

AV. ARTURO PRAT 2120 IQUIQUE

ORDEN DE COMPRA

_{N°} 96074

Departamento

VICERRECTORIA DE INVESTIGACION

DICIEMBRE 30, 2019

Proveedor

:

AMERICAN JOURNAL EXPERTS

101101193-0

Dirección

601 WEST MAIN STREET, SUITE 102 DURHAM,

Nro.ID Chile Compra

Fono

RUT

Generado por

RDRI

-RUBEN DEL RIO

DECRETO EXENTO N° 3258

Atención Sr.(a) :

Solicitamos UDS. :

ENTREGAR

En:

Condiciones de Pago:

PAGO ANTICIPADO

Plazo Entrega:

Por Definir

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE			V. UNITARIO	TOTAL	
1	SE	la publicación en revista ISI, del manuscrito ology and clinical manifestation of cardio chronic and chronic".			450.000	450.000	
		SUBTOTAL				450.000	
			,0	%		430.000	
		OTROS DESCUENTOS 0	,0	%		0	
		OTROS CARGOS				0	
		IMPTO.	0	%		0	
		TOTAL IVA INCLUIDO		5		450.000	

Cuenta	Código Gestión	Proyecto
1220305000	IQUD17FND	020202030038

SOLIC. DE COMPRA 32963

Observación

null

NOTA: Al presentar la FACTURA, original y dos copias, debe acompañarse la presente orden, sin la cual NO será PAGADA.



76074

SOLICITUD DE MATERIALES / SERVICIOS

Solicitante

Nombre : Karem Fabiola Arriaza Schiller

Unidad : INSTITUTO ESTUDIOS DE LA SALUD

E-mail : karriaza@unap.cl

Detalles de la compra :

Cargo

:Profesor Instructor

Rubro Compra: Publicaciones Acadmicas Y Otro

Telefonos :

Por el presente, solicito a Ud. realizar mediante Trato Directo con el Proveedor Extranjero, American Journal Experts RUT 101101193-0, el servicio de edición para publicaciones ISI, proveedor con Registro en los Estados Unidos, con Nº de orden:RET-00163, con dirección en 601 West Main Street, Suite 102 Durham, NC 27701, por un monto total deU\$485.-, por concepto de pago de edición para la publicación en revista ISI, del manuscrito titulado "The epidemiology and clinical manifestation of cardio pulmonary disease in chronic and chronic". Esta edicion sera con cargo, correspondiente al ITEM Gastos de Contratación de Programa en la Partida Ediciones para el proyecto "Generación de nuevos productos para el capital humano del centro de costo QUD17FND020202030038. Cabe señalar que no es posible gestionar este tipo de compra o acceso directamente a través de convenio marco, por no encontrarse este servicio dentro de las ofertas de dicha modalidad en Mercado Público. Por lo tanto solicitamos un Decreto que autorice el Trato Directo con el proveedor extranjero, el cual se realizara conforme al Art. 62 N°6, en relación al Art 10, N°7, letra k) de la ley 19806, que tratándose de la contratación de bienes o servicios efectuadas a proveedores extranjeros y por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ellos, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda". Con cargo a proyecto Generación del centro de costo IQUD17FND020202030038. El servicio debe hacerse fuera del sistema de información, por cuanto la empresa que realiza la edición correspondiente a American Journal Experts, realiza un servicio de edición premiun y único, en el cual editan el formato para la revista científica en ingles técnico y científico, además, la editorial tiene su ubicación en los Estados Unidos y no tiene representación en Chile; y no está inscrito en Chile Proveedores

Cant.	Artículo	SubRubro	Un.	Descripción	Valor Estimado	Valor Real	Cod. Gestión	Proyecto	Responsable
1	Publicaciones	Publicaciones	SE	Edición de publicación ISI	450.000		IQUD17FND	020202030038	5591464

Dirección a despachar lo solicitado: Avenida Arturo Prat #2120, Instituto de estudios de la salud

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Precio 60(%)
- Plazo de Entrega 40(%)



CDT: 20191200100230661 Julio Enrique Brito Richards Jefe De Proyecto



CDT: 20191200100231913
Romina Eugenia Campillay Campillay
Encargado De Área



INVOICE

Invoice# S187L72SP

American Journal Experts

601 W Main St, Ste 102 Durham, North Carolina, 27701, U.S.A

Tax ID:412141424

Balance Due \$485.00

Invoice Date:

12 Nov 2019

Submission:

187L72SP

Word Count:

3000 - 3499 words

The epidemiology and

clinical manifestation of

cardio-pulmonary disease in chronic and chronic inte...

Tax ID:

Title:

RUT 70777500-9

Bill To

Universidad Arturo Prat

56 57 2526392

DID 00 4775 44 0

PROYECTO GORE TARAPACA FIC- BIP 30477541-0

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

AVDA ARTURO PRAT 2120

IQUIQUE

1110939 TARAPACA

Chile

#	Item & Description		Amount
1	Service Charge Premium Editing	(2 INVOICE IS)	435.00
2	Service Charge Manuscript Formatting	The second of th	125.00
3	Discount Promotional Code AJE15-63B6EC5C6		-75.00
		Sub Total	485.00
		Total	\$485.00
		Balance Due	\$485.00

Notes

Name on account: American Journal Experts

Account number: 1000079559885

Bank name and address: SunTrust Bank, 303 Peachtree St. NE, Atlanta, GA 30308

Swift code: SNTRUS3A ABA (branch): 061000104

OUR COSTS DO NOT COVER ANY FEES CHARGED BY YOUR BANK TO SEND THE PAYMENT. THE INVOICE WILL NOT BE FULLY PAID UNLESS YOUR LOCAL BANK FEES ARE INCLUDED WHEN YOU MAKE THE PAYMENT.

Your payment must reference your Receipt Code for proper credit to your account. In the case of overpayment through bank transfer, we will provide a credit to your account.

\cup		



Nº FOLIO: 32963

F. Solicitud: 04 de Diciembre de 2019

F. Adjudicación: 09 de Diciembre de 2019

ADJUDICACION

SOLICITUD DE MATERIALES / SERVICIOS

Solicitante

Nombre :Karem Fabiola Arriaza Schiller Unidad Derivación : Sin estado de derivación

Instituto Estudios De La Salud

Cargo

:Profesor Instructor

Rubro Compra: Publicaciones Acadmicas Y Otro

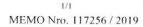
Detalles de la compra :

Por el presente, solicito a Ud. realizar mediante Trato Directo con el Proveedor Extranjero, American Journal Experts RUT 101101193-0, el servicio de edición para publicaciones ISI, proveedor con Registro en los Estados Unidos, con N° de orden:RET-00163 , con dirección en 601 West Main Street, Suite 102 Durham, NC 27701, por un monto total deU\$485.-, por concepto de pago de edición para la publicación en revista ISI, del manuscrito titulado "The epidemiology and clinical manifestation of cardio pulmonary disease in chronic and chronic". Esta edicion sera con cargo, correspondiente al ITEM Gastos de Contratación de Programa en la Partida Ediciones para el proyecto "Generación de nuevos productos para el capital humano del centro de costo QUD17FND020202030038. Cabe señalar que no es posible gestionar este tipo de compra o acceso directamente a través de convenio marco, por no encontrarse este servicio dentro de las ofertas de dicha modalidad en Mercado Público. Por lo tanto solicitamos un Decreto que autorice el Trato Directo con el proveedor extranjero, el cual se realizara conforme al Art. 62 N°6, en relación al Art 10, N°7, letra k) de la ley 19806, que tratándose de la contratación de bienes o servicios efectuadas a proveedores extranjeros y por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ellos, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda". Con cargo a proyecto Generación del centro de costo IQUD17FND020202030038. El servicio debe hacerse fuera del sistema de información, por cuanto la empresa que realiza la edición correspondiente a American Journal Experts, realiza un servicio de edición premiun y único, en el cual editan el formato para la revista científica en ingles técnico y científico, además, la editorial tiene su ubicación en los Estados Unidos y no tiene representación en Chile; y no está inscrito en Chile Proveedores

Cant.	Artículo	SubRubro	Un.	Descripción	Valor Adjudicado	Cod. Gestión	Proyecto	Cuenta	Adjudicado
1	Publicaciones	Publicaciones	SE	Edición de publicación ISI	450.000	IQUD17FND	020202030038	1220305000	Si
				TOTAL SOLICITUD: \$4	50,000				

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Precio 60(%)
- Plazo de Entrega 40(%)





A : SRA(ITA). MARÍA GATICA JORQUERA

Vicerrector / Vicerrectoría De Investigación, Innovación Y Postgrado / Sede Iquique

DE : SRA(ITA). SILVANA LARRAIN VARAS

Jefe De Unidad / Adquisiciones / Sede Iquique

REF : Trato Directo Proveedor Extranjero

FECHA: Viernes, 13 de Diciembre de 2019

Según procedimiento, puedo informar a usted que los servicios solicitados mediante Folio de Requisición Nº 32963/2019 de fecha 04 de Diciembre del 2019, del Jefe de Proyecto del Instituto de Estudios de la Salud, el servicio de Edición para publicaciones con proveedor extranjero, no se encuentra en Convenio Marco y por corresponder al proyecto "Generación de nuevos productos para el capital humano", procedería contratación mediante Trato Directo según Artículo 10 numeral 7 letra k) del Reglamento de la Ley 19.886.

Saluda atentamente,

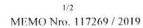
SLV/rdc

Cc: Maritza Espinoza Silva Cc: Karem Arriaza Schiller Cc: Ruben Del Rio Castro



Jefe De Unidad / Adquisiciones CDT: 2019afabc55f3ef39030f6







A : SR. EDMUNDO CORTES SAAVEDRA

Secretario General / Secretaria General / Sede Iquique

DE : SRA(ITA). SILVANA LARRAIN VARAS

Jefe De Unidad / Adquisiciones / Sede Iquique

REF : Trato Directo Proveedor Extranjero

FECHA: Viernes, 13 de Diciembre de 2019

Agradeceré a Ud., autorizar emisión de Decreto Exento para trato directo con proveedor Extranjero, AMERICAN JOURNAL EXPERTS, Registro en los Estados Unidos con dirección en 601 West Main Street, Suite 102 Durham, NC 27701, USA, por un monto total U\$ 485 (cuatrocientos ochenta y cinco dólares) por concepto de pago de Edición revista ISI, manuscrito titulado "Involvemente of overweight and lipid metabolism in the development of pulmonary hypertensión". Cabe señalar que no es posible gestionar este tipo de compra directamente a través de convenio marco, por no encontrarse este servicio dentro de las ofertas de dicha modalidad en Mercado Publico. Por tanto solicitamos Decreto que autorice Trato directo con proveedor Extranjero, el cual se realizara conforme al Art. Art. 62 N° 6 en relación al Art. 10 N°7 letra k) del reglamento de Compras Públicas.- El servicio debe hacerse fuera del sistema de información, por cuanto la edición del libro, la empresa que realiza este tipo de trabajo solo recibe transferencia Bancaria como forma de pago, no tiene representación en Chile; y no está inscrito en Chile Proveedores. Esto respaldado con Solicitud de Materiales/Servicios N° 32963, Memorandos N° 117256, Invoice # S187L72SP. Este gasto debe considerarse en el Centro de Costos IQU D17 FND, proyecto 020202030038, cuenta presupuestaria 1220305000 Sin otro particular.

Le saluda atentamente,

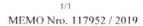
SLV/rdc

Cc: Rosa Caceres Castillo Cc: Karem Arriaza Schiller Cc: Ruben Del Rio Castro Cc: Carolina Ponce Galvez

Archivos Adjuntos: resolucion_exenta_generacion_de_nuevos_productos.pdf adjudicacion_pdf_32963.pdf reimpresion_pdf_32963.pdf invoice.pdf memo_117256.pdf









A : SR. EDMUNDO CORTES SAAVEDRA

Secretario General / Secretaría General / Sede Iquique

DE : SRA(ITA). SILVANA LARRAIN VARAS

Jefe De Unidad / Adquisiciones / Sede Iquique

REF : RECTIFICAR GLOSA PROVEEDOR EXTRANJERO

FECHA: Lunes, 23 de Diciembre de 2019

Estimado Buenos días.

Solicito rectificar en Memo Nº 117269 de acuerdo a lo siguiente:

DICE: manuscrito titulado "Involvemente of overweight and lipid metabolism in the development of pulmonary hypertensión"

DEBE DECIR: manuscrito titulado "The epidemiology and clinical manifestation of cardio pulmonary disease in chronic and chronic"

Agradecido, le saluda atentamente,

SLV/rdc

Cc: Rosa Caceres Castillo Cc: Karem Arriaza Schiller Cc: Ruben Del Rio Castro Cc: Carolina Ponce Galvez





UNIVERSIDAD ARTURO PRAT IQUIQUE - CHILE RECTORIA

MAT: AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIAN TE TRATO DIRECTO CON PROVEE-DOR EXTRANJERO AMERICAN JOURNAL EXPERTS

IQUIQUE, 23 de diciembre de 2019.-

DECRETO EXENTO Nº 3258.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el

siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; Decreto Nº 580 del 28.12.2015, la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Nº 34 de 27.01.2016, el Decreto Exento Nº 0534 de 11.04.2016, el Decreto Exento Nº 0103 de 15.01.2019.-

b.- El Memorando Nº 117269 de la Jefe de Adquisiciones de fecha 13.12.2019, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Autorízase la contratación, mediante Trato Directo, con proveedor extranjero AMERICAN JOURNAL EXPERTS, con domicilio en 601 West Main Street, Suite 102 Durham, NC 277001 USA, por un monto total de US \$ 485 (cuatrocientos ochenta y cinco dólares), pagaderos según la paridad del dólar del día, por concepto de pago de Edición Revista ISI, manuscrito Titulado "The epidemiology and clinical manifestation of cardio pulmonary disease in chronic and chronic", de acuerdo a lo dispuesto en el art. 10, Nº7, letra k) del Reglamento de Compras Públicas, en relación a lo dispuesto en el art. 62, Nº6, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "que tratándose de las contrataciones de bienes y servicios, indicadas en el Art. 10, N°5 y 7, letras i) y k) de este Reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del sistema de información. Sin perjuicio de ellos, las entidades deberán publicar en el sistema de información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda".

2.- Publiquese en el Sistema de Información el presente acto administrativo dentro del plazo de 24 horas desde su total tramitación.

3.- Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQUD17FND - 020202030038, Cuenta 1220305000.-

COMUNÍOUESE, REGISTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.

GUSTAVO SOTO PRINGAS Rector

ARIEL SMITH MAR

Secretario General (\$)

DISTRIBUCIÓN:

 Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2019.-GSB/ASM/rcc

CURSADO

CONTRALORIA INTERNA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

, 2 6 DIC. 2019

and out



: SR. EDMUNDO CORTES SAAVEDRA

Secretario General / Secretaria General / Sede Iquique

DE : SRA(ITA). SILVANA LARRAIN VARAS

Jefe De Unidad / Adquisiciones / Sede Iquique

REF : RECTIFICAR GLOSA PROVEEDOR EXTRANJERO

FECHA: Lunes, 23 de Diciembre de 2019

Estimado Buenos días.

Solicito rectificar en Memo Nº 117269 de acuerdo a lo siguiente:

DICE: manuscrito titulado "Involvemente of overweight and lipid metabolism in the development of pulmonary hypertensión"

DEBE DECIR: manuscrito titulado "The epidemiology and clinical manifestation of cardio pulmonary disease in chronic and chronic"

Agradecido, le saluda atentamente,

SLV/rdc

Cc: Rosa Caceres Castillo

Cc: Karem Arriaza Schiller

Cc: Ruben Del Rio Castro Cc: Carolina Ponce Galvez







			200
		0155515	Λ
- 1 3 F 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	1 5 3 4 1 1 2 1 LA . A	24. 15 x 5 1 - 2 1 0 - 4	~
KECHNIDO	Oldborg	2 43	

Fecha: ____

1 6 DIC. 2019

N° Registro:

1/2 MEMO Nro. 117269 / 2019

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : ____1 3 DIC. 2019

Nº Reg.: /676. -

MEMORANDUM

: SR. EDMUNDO CORTES SAAVEDRA

Secretario General / Secretaría General / Sede Iquique

DF

: SRA(ITA). SILVANA LARRAIN VARAS

Jefe De Unidad / Adquisiciones / Sede Iquique

REF

: Trato Directo Proveedor Extranjero

FECHA: Viernes, 13 de Diciembre de 2019

Agradeceré a Ud., autorizar emisión de Decreto Exento para trato directo con proveedor Extranjero, AMERICAN JOURNAL EXPERTS. Registro en los Estados Unidos con dirección en 601 West Main Street, Suite 102 Durham, NC 27701, USA, por un monto total U\$ 485 (cuatrocientos ochenta y cinco dólares) por concepto de pago de Edición revista ISI, manuscrito titulado "Involvemente of overweight and lipid metabolism in the development of pulmonary hypertensión". Cabe señalar que no es posible gestionar este tipo de compra directamente a través de convenio marco, por no encontrarse este servicio dentro de las ofertas de dicha modalidad en Mercado Publico. Por tanto solicitamos Decreto que autorice Trato directo con proveedor Extranjero, el cual se realizara conforme al Art. Art. 62 Nº 6 en relación al Art. 10 Nº7 letra k) del reglamento de Compras Públicas.- El servicio debe hacerse fuera del sistema de información, por cuanto la edición del libro, la empresa que realiza este tipo de trabajo solo recibe transferencia Bancaria como forma de pago, no tiene representación en Chile; y no está inscrito en Chile Proveedores. Esto respaldado con Solicitud de Materiales/Servicios Nº 32963, Memorandos Nº 117256, Invoice # S187L72SP. Este gasto debe considerarse en el Centro de Costos IQU D17 FND, proyecto 020202030038, cuenta presupuestaria 1220305000 Sin otro particular.

Le saluda atentamente,

SLV/rdc

Cc: Rosa Caceres Castillo

Cc: Karem Arriaza Schiller

Cc: Ruben Del Rio Castro

Cc: Carolina Ponce Galvez

Archivos Adjuntos:

resolucion_exenta_generacion_de_nuevos_productos.pdf

adjudicacion_pdf_32963.pdf reimpresion_pdf_32963.pdf

invoice.pdf

memo_117256.pdf

Titulo del manuscito, de acuerdo a Requisición N° 32963 es "The epidemidogy and clinical manifestation or cordio pulmonary diseas in Chronic and Chronic."







MEMO Nto. 117269 / 2019 7/5



CDT: 2019afabc55f3ef3903cf5

REPÜBLICA DE CHILE GOBIL RNO REGIONAL DE TARAPACÁ DEPARATAMENTO JURIDICO



PRIMERO:

W. F.O. S.P. VETGE de la Colox, 0.2 de la Ley 20,981 de Presupuestos del Sector Publico para el most montro de la Descuencio com los anticulos 24, letra bo de la Ley Co. 19 (1) de la Colox, 0.2 de la Ley 20,981 de Presupuestos del Sector Publico para el most se montro de la probado por Coloxego Regional de Lamparos con Techa 28 de septiculhor de 2016.

Sector Cortificado 86 (1) de Coloxego Regional de Lamparos con Techa 28 de septiculhor de 2016.

Sector Cortificado 86 (1) de Consejo Regional de Tamparos de Controlado (1) (1) de 10 (1) de 1

en suscribir Convenio de Transformeia de Recursos con la Universidad Arturo Prat, para la speziation del Programa denominado "TRANSFERENCIA CAPITAL, HUMANO A speziation del Programa

الملتك

1°-Apruébase et Convenio de Transferencia de Transferencia de Pransferencia Recursus, de lecha 18 de mayo de 2017, suscrito entre et GOBILIEVO REGIONAL. BY ODDITE do domediado per su latendenta Regional, doña Chaudia Rojas Campos, ambos con domediaco estratada. Acta. Actao Prac. Prac. et adelante "et GOBIT" x la especial Acta Acta Attao Prac. Prac. p. 2773-509 9, representada para todos elector en Regional Regional, don 2773-509 9, representada para todos elector el Rector don GUSTAVO SOFO BRUNGAS. C'eduta de Idonduca con domediaco elector don el Rector don GUSTAVO SOFO, de la consentada de Idonduca en adelante "I nup" o dometrilo en Ava Attaco Prac. 3° 2012, de la cundad de Idonduca en adelante "I nup" o dometrilo en Ava Attaco Prac. 3° 20 ha conventido lo siguiente: en adelante "I nup" en adelante al Araba Prac. Acta Porte do Consentada de La condentada de La Consentada de Consentada de Consentada de La Consentada de La Consentada de La Consentada de La Consentada de Consentada de La Consentada de Consentada de

RESHELLO:

1.- Que, con fecha 28 de septiembre de 2016, Certificado Nº 0336/2016, de fecha 29 de septiembre de 2016, Certificado Nº 0336/2016, de fecha 29 de septiembre de 2016, Certificado Nº 049/2016, de fecha 09 de diciembre, 2016, todos, del Sectembre de 2016 y Certificado Nº 049/2016, de fecha 09 de diciembre, 2016, todos, del Sectembre del Consejo Regional de Lampreia

COASIDERVADO:

solidida kepidida

2. Les facultades que me conficre la Lec N°19 $^{1.5}$ C las facultades que me conficre la Lec N°19 $^{1.5}$ C La Leconterior la Company, y conferme a lo senalado en la Recolución 1600 del 2008, de la Company conferme a lo senalado en la Recolución 1600 del 2008, de la Company $^{1.5}$ C La La Conferme $^{1.5}$ C La Conferme 1

Regional de l'anapaca

Le El Convenio de Toris, estebrado entre el Cobierno Regional de Tarapación del Programa denominado "TRANSFERENCIA CAPITAL HUMANO Y Prat, para la ejecución del Programa denominado "TRANSFERENCIA CAPITAL HUMANO Y Prat, para la ejecución del Programa denominado "TRANSFERENCIA CAPITAL HUMANO Y Prat, para la ejecución del Programa denominado "TRANSFERENCIA CAPITAL HUMANO Y Prat, para para la cicación del Programa de Capación del Programa de Capación del Programa de Tarapación del Capación del Capación del Programa del Capación del Capación del Capación del Programa del Capación del Programa del Capación del Programa del Capación del Capación del Programa del Programa del Capación del Programa del Progr

SOLSIA

IOCIOLE IS WED SON

BESOFICION EXECUYAS 5 8 6 7

DEPARTAMENTO JURIDICO

2 ob Lampelt B 8 Se not subscribe

chasala zermela TFCNOLOGICO EN MEDICINA DE ALTURAS, Código BIP 30477541-0, inducido co la

Fit of complimitatio del presente Convento de Transferencia de Recursos y en todo lo que no esté especitis amente estipulado en el. la Entidud Receptora se sujetara a las normas que regen sue propasa actividades

SUGLADO: 1.1 proyecto consiste en: realizar investigaciones aplicadas e innovadoras quie transpo en aluna intermitente que afecten a procesos productivos y en residentes habituales

TFREERO: Et placo de ejecución del proyecto será de 24 meses, los que se continun desde la fixidad receptora. En la finitada receptora.

- and straids onelection to be curriente de la cutidad receptate de la control de la con
- b) I a entrega del cheque a la entidad receptora
- candidate emerginal electronica de los recursos a esta instruentadad

Si transcurrilos 30 días comidos desde que se efectida la transferencia y la entidad recupiose ou contenzare con la seguencia del proyecto, el Cohiemo Regimal de Janapuse poda del retirmo en internacion el consecuto forte de la Piscona de Araba Consento actual de la Presente Consento area conferencia en de la Presente Consento area conferencia de la Presente del Presente de la Presente de la Presente de la Presente del Presente de la Presente del Presente de la Presente de la Presente de la Presente del Presente de la Present

to centerizate con la ejecticion del projecto, el colucino deplación de Amblers y control de americane con la ejectición de Amblers y control de ambregado al presente Convento, presta evaluación féculos de la División de Amblers y control de ambregado al presente Convento, presente de la División de Amblers y control de ambre a control de la control de la Convento del Convento de la Convento del Convento de la Convento del Convento de la Convento del Convento de la C

CFARO: Las parles denn establecido que la micialira financiada debeia apránsec a lo aprehedo por el Consejo Regional de Larapacá.

QUANTO: Para et total complimiento del presente Convenio, el Gobrenio Regional de Tarapoes se obtiga a.

ch is activated monto total del Concorn de Francisciona de Recursos que se vara glemara de la della del STRL, Sul 1900, del concorno de transferior de la della consensa del Colorio neclicara y un milliones quinionates nel del Colorio 250477-541-0. PTC, Sul funda del Colorio del Colorio 250477-541-0. PTC, Sul funda del Arturo Peri del Colorio del Colori

 b). Linnsleicinei Inicial, Asignación 137 C, por un monto de \$25,000,000.- (veinticineo milloues de pesus), Subintulo 33, Transferencia de Capital, Item 03, A Otras l'infidades Publicia nito 2017

c). 14 saldo del Aporte Regional estara sujeto a la disponibilidad de recinsos del FIC años 2017, 2018 y 2019, del Subitudo 33, Transferencia de Capital, Item 03. A Otras Emidades Púbbens. Asignación 137 C. del Cobremo Regional de Tampaca.

solves, the Unitable Receptors podrá hacer uso hasta el 5% del momo total, para efective de gastos.

SEXFO:
Las partes dejan establecido que por cada solicitud de temesa la fanchal Reveptora depera enviran un oficio dirigido a la lutendenta Regional de Tarapaca, adminacho el Programa Mensanal de Caja, actualizado dentro de 10 (diex) dias bábiles agunentes de transferióles los recensos, el que formara parte mitigiante del Convento de Transferencia.

SEPTIMO: Obligaciones de la Entidad Receptora, rendir y complir con lo siguiente:

 Rendir cuenta detallada emforme a la Resolución Nº 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contralorta General de la República. Bases FIC Año 2016 y el Munual de Rendición FIC, disponible en la págma Neb del Gobierno Regional de Tarapacó.

(9) La Entidad Receptora, deberá presentar al Cobierno Regional de Tarapaca una rendición de cuentas en forma mensual, en los primeros 10 tduez) días habiles admunistrativos del mes signecte, del período de ejecución informado, la que deberá comtar con un hiforme binancieno, con los antecedentes que acrediten la utilización de los recursos, así como los medios que se ban intirado antecedentes que acrediten la utilización de los recursos, así como los medios que se ban intirado.



para su debida caución, y ademis, un luforme. Péculico indicando el porcentaje del avance traco de las logues y productos alembados y sus medios de verificación.

3. Las temesas se efectuación de acuerdo al programa de cara que presente la fueritución de los netrodades, segun Ley de Presequicidas contesponda, cada remesa se podrá hacer efectiva una sez rendido el 100% de los recuesos fusueles dos acutespondes, en conesas se podrá hacer efectiva una sez rendido el 100% de los recuesos fusueles dos anterporments.

d) La Futidad Beceptora, podrá solicitar interas remesas, cuando correspondere: defacado compita con lo estipulado en las letras a), b) y e), que son requisidos obhgatorios,

9). En telecon a los Gados Observados, cabe destacar que la l'aridad Ejeculiura confora con un plazo de dies dans labilies, desde la recepción del oficio con dicha información por pente, de la bardonición de dices practicas observaciones musuales. Todo pade ubsanacion de dichas observaciones musuales in dans mayor a dos meses, se dara por reclarados.

 Con todo, la rendición de cuentas también deben execuerse en aquellos casos en que la ejecución del Programa no origine gastos, en tal caso, declarandose su musimiento.

OCTAVO: Obligación de Reintegro: Existirá obligación por parte do la Entidad Receptora de reintegrar os fondos transferidos curando:

 $^{-1}$) are substant and on uniform in minimum of a converse of the specifical of the specific of the speci

his actividades definidas en el presente convento o ellos no hayan sido establecados en las actividades de tecniros o fines distintos a los establecados en las actividades de presente convento o ellos no hayan sido tendidos con la securidades de finitadades de finitadas en el presente convento o ellos no hayan sido rendidos con la securidade de finitada en el presente convento o ellos no hayan sido rendidos con la securidade de finitada en el presente conventos.

1.1 reinteren de los recinsos se debera realizar dentro de un plazo de 60 días corridos posterares al férmitorno de la ejectición

jos respectivos documentos de respaldo

a determinación de los eventuales fondos a reintegrar se realizará una vez remitida la respueda a la utilina de Recuderest Cuentas.

SOVENO: La Entidad Receptora deberá conservar copia de la documentación constituirsa de los rendiciones de cucutas en la forma, lugar y mantenerla permanentemiente a disposición de los supervisores del Gebrario Regional de Tarapocó y de la Contradoua Regional de la Republia a

DECRIO: Sera obligatorio para las entidades receptoras que toda actividad de districción incorpere el tago del Cacherno Regional de l'arapaca, el lugo del Caracto Regional de Latapaca, el nacional Regional de Latapaca de accipación de l'arapaca de incorpera la france a financiado por el Competitividad HCC, e indicar el anspracio del proyecto segun del l'arabaca de innovación para la Competitividad HCC, e indicar el anspracio del proyecto segun del l'arabaca de indicar el colorenza corresponda. Lodo lo anterior, sujero al Manual de Mornans Cirálicas delinido per el coduction corresponda. Lodo lo anterior, sujero al Manual de Mornans Cirálicas delinido per el coduction.

Regional de Tampacà, disponible en la pâgma m*etri mere* geretampaca, gov el El no complimiento de le catalifecido en cata articulo, podrá generar el recturo de los remesas

DECIMO PRIMERO:

1.a Finidad Receptura deberá presentar un informe fecturo I mal de Actividades, dentro de los 30 dias controls posteriores al término del plazo de grecoreron del progreto, conforme al Articulo Segando El Golverno Regional podra realizar eventuades describidades del conservaciones al Informe Tecnico Final, las que deberan ser subsamadas par parte de la Lindad Receptuera dentre del placo de rigencia del convenio

DECIMO SECUMO: De acuerdo a la ultima rendición de cuendo estas se consecuentes el estas se con observacione de abseniadas en un periodo de 10 dias habiles, devale la recepción dor parte de la l'adidal. Receptora, una vez subsaniadas fas deservaciones, un parte de la l'adidal. Receptora, una vez subsaniadas fas electraciones, produciones prendentes, el Gobierno Regional informará mediante obteto sobre el territerior de los pendentes, el Gobierno Regional informará no debora sobre el palazo la experiencia del los pendentes de productiva de la parte de l

DI CIMO TERCERO: La Entifad Receptora, sera el organismo encargado de ejecutar el programa seralado en la elainsula Segunda, contratar las consultorias necesarios, administrar y operar el desarrollo del Programa objeto del presente Convenio, y su gestión debera ajustarse a la elausula séptima del presente convenio y a las siguientes condiciones que el Gobierno Regional de Inrapaca estipula:

- a) La Entidad Receptora, entidad energada de la operación y puesta en marcha de este Programa deberá permitir que, en cualquier momento, funcionarios del Godierno Regional de Tarapaca puedan inspeccionar y fiscalizar la utilización adecimida de los fondos traspasados, de acuerdo a lo estipulado en este Convenio.
- b) La Entidad Receptora, deberá al Gobierro Regional de Tampaca remún un Informe Lécuses y Emanciero mensual obligatorio.
- c) La l'artidad Receptora, deberá exponer su trabajo ante el Gobierno Regional cuando sea requerido por éste.

DECISIO CUARTO: La ejecución del presente Convenio de Transterencias de Recusos EC, podrá prorrogaise hasta el total logro de los objetivos señalados en la clausula segunda, por en dise de una solucitud formal de modificación de Convenio, la cual requeria el acuerdo expreso de las partes, debiendo someterse dieha modificación, para su perfeccionamiento, al mismo procedimiento previsto para la total tramitación del presente convenio, debiendo la Entidad Receptora cinaptir ademas las siguientes reglas:

- a La Lutidad podrá presentar hasta un máximo de 3 (tres) solicitudes de modificación del transferencias FIC.
- b. La solicitud de modificación deberá ser en un plazo no menor a 60 días corridos antes del plazo de vencimiento de la ejecución del proyecto, sur perjuicio de caso tottolio o fuerzo mayor. Para formalizar dicha solicitud, deberá utilizar el Anexo Nº 1, del presente convenio.
- e el as solicitudes de modificaciones de Convenios FIC, permentes al plazo de ejecucion como también de reitentización presupuestaria y/o descripción del programa, deberán ser evaluadas tecnicamente, por la División de Planificación y Desarrollo Regional y financieramente por la División de Análisis y Control de Gestión, requisito previo para su aprobación.
- d La solu aud de modificación del Convento EIC, deberá ser dirigida a la Intendenta Regional de Larapaca, mediante Officio Conductor, suscrito por el Representante Legal de la fintidad Receptora, adjuntaralo el informe de solicitud (Anexo Nº 1), firmado por el responsable del proyecto.
- c. La Entidad Receptora debera dar complimiento a las letras a), b), c) y d), cada vez que requiera una modificación al Convenio de Transferencias de Recursos Ef
- 1 Las solo itudos de modificaciones presentadas por las Entidades Receptoras que no cumptan con los formatos definidos por el Gobierno Regional de Tarapacê serán devueltas sin tramitar;

DECIMO QUINTO: Se podrá poner término anticipado al piesente acuerdo de voluntades, tando asso a la otra parte por carta certificada, despuelada con a lo menos treinta das hábites de anticipación de la fecha de término que se comunica. En caso de término anticipado, dels tan entregaise los productos que hasta la fecha correspondin y rendirse las cuentas defalladas de fatransferencia o transferencias que da cuenta el presente convenio.

Son causales de término anticipado de convenio para estos efectos las siguientes:

- Scrán causales de término anticipado del convento el incumplimiento de las obligaciones que emanan del presente convento, y cualquier otro hecho que no se ajuste a las bases del concurso.
- Si la entidad receptora se negare, tetardare injustificadamente el complimiento de las recomendaciones de carácter técnico, que dentro de la ejecneión del convenio, le luciere el folhemo Regional.
- Ctralquier naturiplimiento material del convenio que puesto en consemiento de la entidad receptora, no sea remediado dentro de los treinta (30) dias habiles signientes a la fecha en que haya recibido un aviso de moumplimiento.



- No dar comienzo a la ejectición del Proyecto dentro de los 30 días corridos de transferidos los recursos a la entidad receptora.
- · Por mutuo acuerdo entre las Partes que conste por escrito.

DÉCIMO SEXTO: El convenio de Fransferencia de Recursos del Programa "TRANSFERENCIA CAPITAL HUMANO V TECNOLÓGICO EN MEDICINA DE ALTURA", Cúdigo BIP 30477541-0, entrará en vigencia a partir del último acto administrativo que lo aprincho y se extenderá hasta 90 días corridos posterior al plazo de ejecución del programa Asi mismo, el plazo de ejecución comunizará a regir desde la techa en que el Gobierno Regional disponga de los recursos a la entidad ejecutiora y se extendera dependiendo de la ejecución de cada proyecto.

DÉCIMO SÉPTIMO: La personería juridica de la Sta Intendenta Regional de Larapaca, dona CLAUDIA ROJAN CAMPOS, para representar al Gabierno Regional de Larapaca consta en el Decreto Supremo N°972, de fecha 13 de julio del 2015, del Ministerio del Interior y la personería de don GUSTAVO SOTO BRINGAS, para representar a la Universidad Artine Piat, como Rector, consta en el Decreto N° 580, de fecha 28 de diciambre de 2015.

El presente Convenio de Transferencia de Recursos se suscribe en sers ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de la Universidad Arturo Prat y сасхо раза el Gobierno Regional de Tarapacá.

2º - Impútese el anonto del programa que se va a ejecutar, el que no podra exceder \$181,500,000a-, (ciento ochenta y un millones quinientos mil pesos), con cargo la lumputación Presupuestaria del Código 30477541-0, FIC. Subitulo 33, Transferencia de Contal liem 03, A Otras Lutidades Públicas, Asignación 137 C. Universidad Arturo Prat. Capital humano y tecnológico en medicina de altura, de acuerdo al signiente desglose:

a) Transferencia Inicial, Asignación 137 C, por un monto de \$25,000,000.-, (veinticinco millones de pesos), Subtitulo 33. Transferencia de Capital, Item 03, A Otras Fundades Publicas ano 2017.

5) 11 saldo del Aporte Regional estara sujeto a la disponibilidad de recursos del F1C años 2017. 2018 y 2019, del Subiliulo 33, Transferencia de Capital, frem 03, A Otras Entidades Públicas. Asignación 137 C, del Gobierno Regional de Tarapneñ.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

CLAUDIA ROJAS CAMPOS INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACA

WILLIAM MULÍS VEGY ASESOR DIRÍDICO GOBIERNO RÉGIONAL DISTARAPACÁ

1



Nº FOLIO: 32963

F. Solicitud: 04 de Diciembre de 2019

F. Adjudicación: 09 de Diciembre de 2019

ADJUDICACION

SOLICITUD DE MATERIALES / SERVICIOS

Solicitante

Nombre Unidad : Karem Fabiola Arriaza Schiller

nscrito en Chile Proveedores

Unidad : Instituto Estudios De La Salud Derivación : Sin estado de derivación Cargo

:Profesor Instructor

Rubro Compra: Publicaciones Acadmicas Y Otro

101101193-0, el servicio de edición para publicaciones ISI, proveedor con Registro en los Estados Unidos, con Nº de orden:RET00163, con dirección en 601 West Main Street, Suite 102 Durham, NC 27701, por un monto total deU\$485.-, por concepto de
pago de edición para la publicación en revista ISI, del manuscrito titulado "The epidemiology and clinical manifestation of cardio
pulmonary disease in chronic and chronic". Esta edicion sera con cargo, correspondiente al ITEM Gastos de Contratación de
Programa en la Partida Ediciones para el proyecto "Generación de nuevos productos para el capital humano del centro de costo
IQUD17FND020202030038. Cabe señalar que no es posible gestionar este tipo de compra o acceso directamente a través de
convenio marco, por no encontrarse este servicio dentro de las ofertas de dicha modalidad en Mercado Público. Por lo tanto
solicitamos un Decreto que autorice el Trato Directo con el proveedor extranjero, el cual se realizara conforme al Art. 62 N°6, en
relación al Art 10, N°7, letra k) de la ley 19806, que tratándose de la contratación de bienes o servicios efectuadas a proveedores
extranjeros y por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea
indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ellos, las entidades
deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución adjudicación y el
contrato, en los casos que corresponda". Con cargo a proyecto Generación del centro de costo IQUD17FND020202030038. El
servicio debe hacerse fuera del sistema de información, por cuanto la empresa que realiza la edición correspondiente a American
Journal Experts, realiza un servicio de edición premiun y unico, en el cual editan el formación para la revista científica en ingles

écnico y científico, además, la editorial tiene su ubicación en los Estados Unidos y no tiene representación en Chile; y no está

Por el presente, solicito a 🏿 d. realizar mediante Trato Directo con el Proveedor Extranjero, American Journal Experts RUT

Valor Adjudicado Cant Articulo SubRubro Un. Descripción Cod. Gestión Provecto Cuenta Adjudicado 450.000 IQUD17FND 020202030038 1220305000 Publicaciones SE Edición de publicación ISI Si Publicaciones TOTAL SOLICITUD: \$450.000

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Detalles de la compra :

- Precio 60(%)
- Plazo de Entrega 40(%)

N° FOLIO: 32963 F. Solicitud: 04 de Diciembre de 2019 F. Adjudicación: 09 de Diciembre de 2019





CDT: 20191200100231913 Romina Eugenia Campillay Encargado De Área



CDT: 20191200100230661 Julio Enrique Brito Richards Jefe De Proyecto



SOLICITUD DE MATERIALES / SERVICIOS

Solicitante

Nombre : Karem Fabiola Arriaza Schiller

Unidad : INSTITUTO ESTUDIOS DE LA SALUD

E-mail : karriaza@unap.cl

Detalles de la compra :

Cargo :I

Profesor Instructor

Rubro Compra: Publicaciones Acadmicas Y Otro

Telefonos

Por el presente, solicito a Ud. realizar mediante Trato Directo con el Proveedor Extranjero, American Journal Experts RUT 101101193-0, el servicio de edición para publicaciones ISI, proveedor con Registro en los Estados Unidos, con № de orden:RET-00163 , con dirección en 601 West Main Street, Suite 102 Durham, NC 27701, por un monto total deU\$485.-, por concepto de pago de edición para la publicación en revista ISI, del manuscrito titulado "The epidemiology and clinical manifestation of cardio pulmonary disease in chronic and chronic". Esta edicion sera con cargo, correspondiente al ITEM Gastos de Contratación de Programa en la Partida Ediciones para el proyecto "Generación de nuevos productos para el capital humano del centro de costo QUD17FND020202030038. Cabe señalar que no es posible gestionar este tipo de compra o acceso directamente a través de convenio marco, por no encontrarse este servicio dentro de las ofertas de dicha modalidad en Mercado Público. Por lo tanto solicitamos un Decreto que autoriçe el Trato Directo con el proveedor extranjero, el cual se realizara conforme al Art. 62 N°6, en relación al Art 10, N°7, letra k) de la ley 19806, que tratándose de la contratación de bienes o servicios efectuadas a proveedores extranjeros y por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ellos, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda". Con cargo a proyecto Generación del centro de costo IQUD17FND020202030038. El servicio debe hacerse fuera del sistema de información, por cuanto la empresa que realiza la edición correspondiente a American Journal Experts, realiza un servicio de edición premiun y único, en el cual editan el formato para la revista científica en ingles técnico y científico, además, la editorial tiene su ubicación en los Estados Unidos y no tiene representación en Chile; y no está

Cant.	Articulo	SubRubro	Un.	Descripción	Valor Estimado	Valor Real	Cod. Gestión	Proyecto	Responsable
1	Publicaciones	Publicaciones	SE	Edición de publicación ISI	450.000	450.000	IQUD17FND	020202030038	5591464

Dirección a despachar lo solicitado: Avenida Arturo Prat #2120, Instituto de estudios de la salud

inscrito en Chile Proveedores

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Precio 60(%)
- Plazo de Entrega 40(%)



CDT: 20191200100230661 Julio Enrique Brito Richards Jefe De Proyecto



CDT: 20191200100231913
Romina Eugenia Campillay Campillay
Encargado De Área



INVOICE

Invoice# S187L72SP

American Journal Experts

601 W Main St, Ste 102 Durham, North Carolina, 27701, U.S.A

Tax ID: 412141424

Salance Due \$485.00

Invoice Date:

12 Nov 2019

187L72SP

Submission : Word Count :

3000 - 3499 words

The epidemiology and

Title:

clinical manifestation of cardio-pulmonary disease

in chronic and chronic inte...

Tax ID:

RUT 70777500-9

Bill To

Universidad Arturo Prat

56 57 2526392

PROYECTO GORE TARAPACA FIC- BIP 30477541-0

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

AVDA ARTURO PRAT 2120

IQUIQUE

1110939 TARAPACA

Chile

#	Item & Description		Amount
1	Service Charge Premium Editing	S. INTERIOR 15	435.00
2	Service Charge Manuscript Formatting	10 20 20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	125.00
3	Discount Promotional Code AJE15-63B6EC5C6		-75.00
2300	 A control of control of a difficulty of the difficulty and a control of the control	Sub Total	485.00
		Total	\$485.00
		Balance Due	\$485.00

Notes

Name on account: American Journal Experts
Account number: 1000079559885
Bank name and address: SunTrust Bank, 303 Peachtree St. NE, Atlanta, GA 30308
Swift code: SNTRUS3A
ABA (branch): 061000104

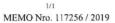
OUR COSTS DO NOT COVER ANY FEES CHARGED BY YOUR BANK TO SEND THE PAYMENT. THE INVOICE WILL NOT BE FULLY PAID UNLESS YOUR LOCAL BANK FEES ARE INCLUDED WHEN YOU MAKE THE PAYMENT.

Your payment must reference your Receipt Code for proper credit to your account. In the case of overpayment through bank transfer, we will provide a credit to your account.



*Since we are based in the United States, we do not have an IBAN. Please use our bank account number and swift code for bank transfers. In place of VAT, please use our US Tax ID: 412141424







A : SRA(ITA). MARÍA GATICA JORQUERA

Vicerrector / Vicerrectoría De Investigación, Innovación Y Postgrado / Sede Iquique

DE : SRA(ITA). SILVANA LARRAIN VARAS

Jefe De Unidad / Adquisiciones / Sede Iquique

REF : Trato Directo Proveedor Extranjero

FECHA: Viernes, 13 de Diciembre de 2019

Según procedimiento, puedo informar a usted que los servicios solicitados mediante Folio de Requisición Nº 32963/2019 de fecha 04 de Diciembre del 2019, del Jefe de Proyecto del Instituto de Estudios de la Salud, el servicio de Edición para publicaciones con proveedor extranjero, no se encuentra en Convenio Marco y por corresponder al proyecto "Generación de nuevos productos para el capital humano", procedería contratación mediante Trato Directo según Articulo 10 numeral 7 letra k) del Reglamento de la Ley 19 886

Saluda atentamente,

SLV/rdc

Cc: Maritza Espinoza Silva Cc: Karem Arriaza Schiller Cc: Ruben Del Rio Castro



